



AIPP / uagp

DEPARTAMENTO/SERVICIO: Area de Seguridad y Movilidad / Departamento de Patrimonio

PROCEDIMIENTO: Común (Junta de Gobierno)

EXPDTE: 107/2013

ASUNTO: Declaración desierto procedimiento de enajenación de cinco inmuebles patrimoniales.

ÓRGANO DECISORIO: Concejal Delegado General de Seguridad y Movilidad, en virtud del Decreto nº 6166, de 11 de junio de 2011.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

"Vistas las actuaciones seguidas en el expediente núm. 107/2013, relativo a la enajenación de varios inmuebles patrimoniales de propiedad municipal mediante subasta y **ATENDIDO** que,

1º.-La Junta de Gobierno de Local de este Ayuntamiento, según acuerdo adoptado con fecha 2 de agosto de 2013 acuerda la apertura de la licitación pública para la enajenación de cuatro viviendas municipales en las calle Real 20, Trabajo 14, La Rambla 20 y Ctra. Fuensaldaña 33 en el termino municipal de Valladolid y una mas sita en la calle Calzada 9 en el municipio de Simancas, constituyendo cada una de ellas un lote separado en la adjudicación, determinándose la subasta como forma de enajenación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.1 c) y 137 de la LPAP, art. 80 del TRRL y 112.2 del RBEL.

Así mismo se aprueba la tasación de las viviendas municipales y el pliego que rige la presente enajenación.

2º.- El anuncio de licitación se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 7 de septiembre de 2013, finalizando el plazo de presentación de las proposiciones el día 7 de octubre de 2013 a las 14, 30 horas.

3º.- Consta en el expediente diligencia en la que se señala que no consta presentación de propuesta alguna para tomar parte en la licitación.

4º.-Visto lo dispuesto en la vigente Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, Ley, Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, R. Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local, el Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y resto de la normativa de aplicación.

5º.- El órgano competente es el Concejal Delegado General del Área de Seguridad y Movilidad por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de agosto de 2013.



Por lo expuesto, **SE RESUELVE:**

PRIMERO.-Declarar desierto el procedimiento convocado mediante anuncio en el BOP nº 206 de fecha 7 de septiembre de 2013 para la enajenación de cinco viviendas municipales propiedad del Ayuntamiento de Valladolid.

SEGUNDO.- Publicar en el perfil del contratante según lo establecido en el artículo 53 del TRLCSP. "

Valladolid, 10 de octubre de 2013

Director de Departamento de Patrimonio,

[Redacted Signature]

42:87:c8:8c:39:27:84:46:d7:3f:3d:dc:8e:9a:d8:b3:43:5b:72

Ana Isabel Page Polo.

DECRETO NÚM.: 11869

La Junta de Gobierno, por delegación, el Concejal Delegado General de Seguridad y Movilidad (Acuerdo: Junta de Gobierno, de 29 de agosto de 2011): D./Dña. Manuel Sánchez Fernández.

Valladolid, 17 de octubre de 2013

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos."

Lo manda y firma el Concejal Delegado General de Seguridad y Movilidad (Acuerdo: Junta de Gobierno, de 29 de agosto de 2011): D./Dña. Manuel Sánchez Fernández. antes dicho, en lugar y fecha también expresados, que consta de 2 página (s) numerada(s) , sellada(s) y rubricada(s) por mí, de todo lo cual, como Vicesecretario General, doy fe.

[Redacted Signature]
eb:28:31:84:25:3d:e8:c4:da:91:e3:c0:1b:19:74:64:2d:4f:d4

Manuel Sánchez Fernández

[Redacted Signature]
5d:1c:43:6f:d4:08:32:7c:30:67:56:93:05:02:89:a7:de:14:73

Jose Manuel Martínez Fernández